

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

APB/SPM/JBM/PFF/MELH/pps

DECLARA MONUMENTO HISTORICO SECTOR
DEL CERRO PUNTILLA DE LOS PERALES,
UBICADO EN LA COMUNA DE TALCAHUANO
PROVINCIA DE CONCEPCION, VIII RE-
GION DEL BIO BIO



SANTIAGO, 9353 * 31 OCT. 1980

Nº

CONSIDERANDO:

Que desde tiempos inmemoriales, los habitantes de la VIII Región del Bío-Bío, han honrado la presencia histórica del Libertador Bernardo O'Higgins, el hijo más ilustre de dicha región;

Que, en el Sector del Cerro Puntilla de Los Perales estuvo ubicado el Cuartel General de don Bernardo O'Higgins durante el Sitio de Talcahuano en 1817;

Que el Supremo Gobierno tiene especial preocupación en exaltar los valores históricos, culturales, etc., de nuestra tradición.

VISTO:

Lo dispuesto en los Decretos Leyes N°s. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; Ley 17288 y lo acordado en Sesión de 18 de Octubre de 1980, del Consejo de Monumentos Nacionales.

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico el Sector del Cerro PUNTILLA DE LOS PERALES, ubicado en la comuna de Talcahuano, Provincia de Concepción, VIII Región del Bío-Bío.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALFREDO PRIETO BAFALLUY
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

